





APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS, DISMINUCION DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS DE LICITACION "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)" ID 3671-18-LP13

DECRETO Nº

4041

CHILLÁN VIEJO, 30.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 2432 de fecha 07.05.2013 que aprueba Contrato de Ejecución obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

b) El Ord.(DOM) de fecha 03.07.2014 en el cual se solicita a Gobierno Regional aumento de obras, disminución de obras y ejecución de obras extraordinarias del proyecto "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

c) El Of. Ord. Nº 1699 del Gobierno Regional de fecha 22.07.2014 el cual aprueba la solicitud de aumento de obras, disminución de obras y ejecución de obras extraordinarias para el proyecto **"CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"**

d) Modificación de contrato de fecha 28.07.2014 que modifica el contrato original de la obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

e) la necesidad de aprobar modificación de contrato de ejecución

de obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de obras, disminución de obras y ejecución de obras extraordinarias de la obra "CONSTRUCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL CHILLAN VIEJO (SEXTO LLAMADO)", suscrito con la Empresa Constructora Alto Sur Limitada.

2.- AUMÉNTESE en \$41.696.251.- IVA incluido el monto del

contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES ÁEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

GORE Región del Bio Bio, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista





MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA (AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 28 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, del mismo domicilio y Eduardo Villablanca Herrera, RUT. 15.492.529-5, con domicilio en Patricio Lynch N° 35, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Mediante Ord. (DOM) Nº 348 del Municipio de Chillan Viejo de 03 de Julio de 2014, se solicita al Gobierno Regional aumento de obras, disminución de obras y ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$41.696.251.- para el proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)", Código BIP: 30043038-0.

SEGUNDO: Mediante Of. Ord. Nº 01699 del Gobierno Regional de 22 de Julio de 2014, se aprueba aumento de obras, disminución de obras y ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$41.696.251.- IVA incluido, para el proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"

TERCERO: Se procede a aumentar el monto del contrato de la obra **"CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL CHILLÁN VIEJO (SEXTO LLAMADO)"** en \$41.696.251.- IVA incluido según el siguiente detalle aprobado por el Gobierno Regional a través de OF. ORD. Nº 01699 de fecha 22.07.2014.

Detalle	
Monto de Contrato Original	\$ 860.158.154
Aumento de Obra	\$ 16.682.255
Obra Extraordinaria	\$ 40.226.636
Disminución de Obra	-\$ 15.212.640
Aumento Efectivo	\$ 41.696.251
Monto de Contrato	\$ 901.854.405

Se adjuntan como anexo presupuesto detallado y precios unitarios.

CUARTO: El contrato se encuentra garantizado por Boleta de Garantía Nº 4349874 del Banco Santander Santiago, a nombre del Gobierno Regional por \$86.015.815.- con vencimiento al 31 de Octubre de 2014, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre del Gobierno Regional del Bío Bío, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 365 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.





QUINTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

EDUARDO VILLABCANCA HERRERA REPRESENTANTE LEGAL

ALTO SUR LTDA.

ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/DRM/PAB EPM/epm